

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-1211 *Notificación de sentencia 7/2020 en juicio sobre delitos leves 46/2019*

Doña Cristina María García Menéndez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 0000046/2019 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000007/2020

En Torrelavega, a 29 de enero de 2020.

Doña Raquel García Hernández, magistrada del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Torrelavega, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa JUICIO DE DELITO LEVE DE HURTO número 46/2019, habiendo sido parte en calidad de denunciante M. C. S. M., el establecimiento comercial STEFANO como perjudicado y como denunciado JAPEHT NDANGA, quien no compareció a pesar de estar todos ellos en legal forma, y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a JAPHET NDANGA del delito leve que se le imputaba.

Se declaran de oficio las costas causadas a su instancia.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado por ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a JAPEHT NDANGA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente

Torrelavega, 30 de enero de 2020.

La letrada,

Cristina María García Menéndez.

2020/1211

CVE-2020-1211